



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

23 SEP 2025

Expediente Electronico N° SO-279/2025.-

Resolución N° D-ORAN-405/2025.-

VISTO:

El pedido elevado por la Ing. Jimena Gutiérrez y el Ing. Juan Godoy, Docentes de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para una delegación de alumnos de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que concurrieron a la Jornada de Riego de especies nativas, en la Finca El Carmen, el día 05 de septiembre de 08:00 a 10:00 hs.-

Que, se debe reconocer la cobertura del Seguro correspondiente, para la delegación de alumnos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocido los gastos de Seguro, para una delegación de alumnos de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que concurrieron a la Jornada de Riego de especies nativas, en la Finca El Carmen, el día 05 de septiembre de 08:00 a 10:00 hs, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
Álvarez, Liseth Natalia	44.818.984
Arias ,Rocío	44.913.247
Bayón, Gastón Walter Daniel	45.772.949
Cabana, Roxana Evangelina	45.772.862
Castaño, Nahir Elizabeth	46.670.024
Cuellar, Edgar Jesús Fabricio	41.528.474
Martínez, Verónica	46.797.856
Méndez, Melisa Florencia	40.788.137
Ordoñez, Yamila Selena	41.339.916
Rodríguez ,Franco Cristian H.	38.650.678

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA